Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 58-2012/MSI

SAN ISIDRO, 13 DE SETIEMBRE DE 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 25 de le fecha; el pedido efectuado en forma conjunta por los señores regidores respecto a la solicitud a la Administración Municipal para la emisión de informes respecto al Comité especial de Promoción de la Inversión Privada de San Isidro – CEPRI – MSI; y;

CONSIDERANDO:

Que, pasó a la Orden del Día la solicitud efectuada inicialmente por la Regidora Coz Barón, secundada por todos los señores Regidores, a fin de solicitar que la Administración Municipal informe diversos aspectos relacionados al funcionamiento del CEPRI – MSI, la misma que fue puesta a debate;;

Que, presidiendo la sesión la Teniente Alcalde, Magdalena de Monzarz Stier, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta para este punto adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR que la Administración Municipal emita los siguientes Informes Técnicos:

A) Sobre el mecanismo para el pago de la retribución a los miembros del CEPRI – MSI.
B) Que la Gerencia de Asesoría Jurídica informe sobre la naturaleza, funciones y vigencia del CEPRI – MSI, así como sobre la legalidad de la forma de pago que se viene efectuando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR que los Informes solicitados se encuentren a disposición del Concejo Municipal antes de la realización de la Sesión Extraordinaria de Concejo a la que hace referencia el Acuerdo de Concejo N° 57-2012/MSI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General

DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL